



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del
Circuito
Riohacha – La Guajira

Riohacha, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RADICACIÓN 44-001-31-03-002-2017-00093-00.- proceso **EJECUTIVO** presentado por OINSAMED S.A.S contra SOCIEDAD MÉDICA CLINICA RIOHACHA.

En obediencia a lo resuelto por el superior mediante auto de enero 25 de 2021, recibido en este despacho el pasado 15 de los corrientes, se ordenara el embargo de los recursos que MUNDIAL DE SEGUROS, CARDIF SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LIBERTY SEGUROS S.A. AXXA COLPATRIA, SURAMERICANA DE COLOMBIA, MAPFRE SEGUROS, SEGUROS BOLIVAR Y ALLIANZ SEGUROS S.A deban a la ejecutada por concepto de servicios prestados con cargo al SOAT. Por secretaria líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd7d238c98f244a19907be72ccd3a8f1ab1b7bcf93e6b75b21c712fa2e999a1a

Documento generado en 17/02/2021 05:06:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>